

Informe Secretarial,
Medellín, veintiuno de mayo de dos mil veintiuno

Señora Juez,

Permítame informarle que, la audiencia programada dentro de las presentes diligencias para el día 19 de mayo de 2021 no se llevó a cabo, habida cuenta que para esa misma fecha el Despacho cesó su actividad judicial por motivo del paro nacional.

Lo anterior, para lo de su entero conocimiento.



CARLOS HUMBERTO VERGARA AGUDELO
Secretario (e)

Se suscribe con firma escaneada, por salubridad pública. (Art. 11, Decreto 491 de 2020).



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintiuno de mayo de dos mil veintiuno
j10famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO No. 2020-00005

En el estado en que se encuentran las diligencias, de cara con el informe secretarial que antecede, dispone quien preside el Despacho fijar nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, la cual tendrá lugar el próximo martes quince (15) de junio de 2021, a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), modalidad video conferencia.

Para la realización de la mentada diligencia, se atenderán idénticas advertencias a la impartidas en la providencia que habría fijado la audiencia referida en el informe anotado supra.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

YAMILE STELLA GIRALDO GIRALDO
JUEZ (e)

Firmado Por:

YAMILE STELLA GIRALDO GIRALDO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 010 DE CIRCUITO FAMILIA ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bb71a460053fb61d6a961e4b5dec65a34cd11ebbd7d772ee982f54c9026987a6

Documento generado en 21/05/2021 05:02:42 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>